



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

= 39
BOP 1025
23-12-98

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia, el expediente de nuestro registro número 041/98, caratulado: "s/SOLICITA INVESTIGACION", el que se iniciara con motivo de una presentación realizada por el Sr. Eduardo de los Santos LUNA, a través de la cual peticiona se investigue si las solicitadas publicadas bajo el título de "A los afiliados del Movimiento Popular Fueguino" en "Tiempo Fueguino" (p. 11) y "El Sureño" (p. 8) ambos del día diez de agosto del corriente año, fueron afrontadas con fondos públicos.

Recepcionada la denuncia, se efectuaron diversos requerimientos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Nota F.E. N° 381/98 al Sr. Secretario General (fs. 6), respondida mediante Nota N° 208/98 LETRA: SEC. GRAL. (fs. 7);
- Notas F.E. N° 393/98 (fs. 8) y F.E. N° 408/98 (fs. 12) - reiterada por Nota F.E. N° 448/98 (fs. 13) - al Sr. Director de "EL SUREÑO"; respondidas mediante notas obrantes a fs. 10 y 15 respectivamente;
- Notas F.E. N° 394/98 (fs. 9) - reiterada por Nota F.E. N° 449/98 (fs. 14) - y F.E. N° 485/98 (fs. 19) al Sr. Director de "TIEMPO FUEGUINO"; respondidas mediante notas obrantes a fs. 17 y 21 respectivamente;
- Nota F.E. N° 498/98 (fs. 20) - reiterada por Nota F.E. N° 542/98 (fs. 23) - al Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos; respondida mediante Nota N° 208/98 Letra: M.E.O. y S.P. (fs. 24).

Efectuada una sucinta relación de lo actuado con respecto al tema objeto de investigación, corresponde seguidamente analizar la información colectada y emitir la pertinente opinión, adelantando que de acuerdo a aquella, las publicaciones antes aludidas no se han afrontado con fondos públicos.

En efecto, con relación a la publicación en "EL SUREÑO", mediante nota de fecha 30 de septiembre del corriente año se ha informado que la misma "... deberá abonarse en dos cuotas iguales cuyos vencimientos operan los días 15/10/98 y 15/11/98 por la Agrupación Provincial ..." (el subrayado me pertenece; fs. 15).

En cuanto a lo publicado en "TIEMPO FUEGUINO", el Director del mismo ha informado que la condición acordada para la cancelación de la factura respectiva - de PESOS CIEN (\$ 100,00 -) - fue contado efectivo, y que fue cancelada en el momento de solicitar la publicación (fs. 21).

Por su parte, el Sr. Secretario General - refiriéndose a ambas publicaciones - el 28 de agosto manifiesta "... que no existe en esta Secretaría

ningún antecedente sobre el particular, no habiéndose por lo tanto efectuado ningún pago ni trámite administrativo por tal concepto ..." (el subrayado me pertenece; fs. 7).


Por último, el día 5 de noviembre del corriente año, el Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos informa – también con relación a las dos publicaciones – "... que el mensaje publicado bajo el título **"A los afiliados del Movimiento Popular Fueguino"** ... no fue afrontado con fondos provenientes de la Administración Central del Gobierno de la Provincia ..." (fs. 24).

En síntesis, por lo hasta aquí expuesto y tal como ya lo he adelantado, no cabe otra conclusión que afirmar que la publicación del mensaje "A los afiliados del Movimiento Popular Fueguino" en "EL SUREÑO" y "TIEMPO FUEGUINO" no fue afrontada con fondos públicos, razón por la cual no cabe formular observación alguna al respecto.

A efectos de materializar la conclusión a la que se ha arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia autenticada del presente, deberá notificarse al denunciante. –

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° - 39/98.-

Ushuaia, 10 NOV 1998


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCHE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur